FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 23/2021
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASE AEREA ÑU GUAZU

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS** con **C.I. Nº 2.105.831**; en carácter de **DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4**, y la **CAP JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS** con **C.I. Nº 2.301.236, ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4**; y por la otra el Señor **DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ,** con **C.I. 3.295.034**, quien concurre en representación de la firma **D&M REPRESENTACIONES, con RUC Nº 3295034-9,** en su carácter de PROPIETARIO, domiciliado en Augusto Roa Bastos Nº 1052 (Ex Hernán Cortez) c/ República Argentina, Asunción - Paraguay, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen en celebrar la presente Adenda Nº 1 al Contrato Nº 23/2021, en el marco de la **Licitación Pública Nacional FAP 01/2021, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASE AEREA ÑU GUAZU"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2021; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Para los fines de la presente adenda, modificase:----------

Cláusula 2. Identificación del Crédito Presupuestario para Cubrir el Compromiso Derivado del Contrato.

2.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/Actividad	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	1	1	53	311	10	1	99	25.673.000

Cláusula 13. Alcance del Suministro, del Contrato Nº 23 de fecha 20 de abril, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

D & M REPRESENTACIONES								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario**	**Precio total**
4	FIAMBRE	Kilogramos	UNIDAD	800	En Milagro	Nacional	15.250	12.200.000
44	QUESO PARA SANDWICH	Kilogramos	UNIDAD	60	La Pradera	Nacional	33.500	2.010.000
46	QUESO RALLADO-SOBRES 40 GRMS	Unidad	UNIDAD	400	Ilolay	Argentina	4.425	1.770.000
58	ANIS	Kilogramos	UNIDAD	360	Mickey	Nacional	26.925	9.693.000
Total								**25.673.000**

El monto total de la ampliación otorgada a la empresa **D&M REPRESENTACIONES**, asciende a **Gs. 25.673.000 (Guaraníes Veinticinco millones seiscientos setenta y tres mil).**----------

D&M Representaciones
de Diego Ramos
RUC: 3295034-9
Augusto Roa Bastos Nº 1052 - Lambaré
Tel. 021 580 348 0971 123 377

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **Gs. 25.673.000 (Guaraníes Veinticinco millones seiscientos setenta y tres mil)**, pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adquisición de Productos Alimenticios, es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.----------

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los Productos Alimenticios.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 21. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar la póliza de seguros por el 10 % del monto total de la ampliación.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 29 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.----------

DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ
PROPIETARIO – D&M REPRESENTACIONES

OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS
TCNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

D&M Representaciones
de Diego Ramos
RUC: 3295034-8
Augusto Roa Bastos Nº 1052 - Lambaré
Tel. 021 680 148 0971 123 377

BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4